



Expte.: 19-06-38122

Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 03 AGO 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el señor Antonio Teodoro ROJAS, D.N.I. N° 6.990.772, quien prestará servicios en el ámbito de la citada unidad académica; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 34811 y lo informado a fojas 4/vta. por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el señor Antonio Teodoro ROJAS, D.N.I. N° 6.990.772, obrante a fojas 2 que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 4/vta. por la Secretaría de Administración, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban Di Giusto, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con fondos de los recursos propios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que, previo a la suscripción del instrumento pertinente, modifique la redacción de la Cláusula Quinta conforme lo indica la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 34811 –ap.8.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Secretaría de Administración.

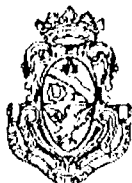
mae.

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

1694 ✓



ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Avda. Valparaíso s./n C.C. 509 - 5000
Córdoba-Argentina
TE: (0351) 4334116/17/05 FAX (0351) 4334118



**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS
(Personal Transitorio)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Señor Decano, Ing. Agr. Meter. Daniel Esteban Di Giusto, según en adelante "La Facultad", por una parte y por la otra, el Sr. Antonio Teodoro Rojas DNI 6.990.772 en adelante "El Contratado", se conviene en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: La Facultad contrata al Sr. Antonio Teodoro Rojas, quien acepta, para que preste servicios en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

SEGUNDA: El contratado cumplirá sus tareas con una jornada de 35 horas semanales, en el horario y según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato tendrá vigencia por el período comprendido entre el 4 de Julio de 2006 hasta el 3 de Enero de 2007 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello, La Facultad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA: El contratado percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la Categoría 6 del Escalafón aprobado por Decreto N° 2213/87 y tendrá los mismos adicionales y descuentos que el personal permanente que esa categoría percibe, con los aumentos o disminuciones que la misma experimente.

CUARTA: Los haberes pactados están sujetos a las previsiones de la Ley 25453 y sus normas complementarias y reglamentarias.

QUINTA: La presente relación de empleo se regirá por las normas de la Ley 22140, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y por la legislación respectiva en materia de seguridad social.

SEXTA: Se deja establecido que atento a que los fondos para atender la erogación no son permanentes, la contratación tiene la misma característica de no permanente.

SEPTIMA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: La Facultad, en Av. Haya de la Torre S/Nº, Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina y el Contratado, en José Javier Díaz N° 120 Sector A Piso 1º Departamento 136 de Barrio Ejercito Argentino ambos domicilios de la ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los del mes de..... de 200...

1694

UNC	Fecha: 28/06/2006	Expediente: 19-06-38122	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL
------------	----------------------	----------------------------	---

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Sr. Antonio Teodoro ROJAS quién se desempeñará en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UNC.	Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:
--	---

Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X
--------------------	----------------	---------------	----------	------------------------

COMISION EVALUADORA:

ADJUDICATARIOS	Renglon Adjudicados	Importe Total
Sr. Antonio Teodoro ROJAS D.N.I.: 6.990.772 Periodo del Contrato: 04/07/2006 al 03/01/2007 (6 meses) Retribución Mensual:\$ 1,087.40 <i>Concepto sujeto a aportes y contribuciones.....\$ 887.40</i> <i>Concepto no remunerativo, no bonificable.....\$ 200.00</i> Remuneración por 6 meses (\$ 887.40 x 6) \$ 5,324.40 SAC \$ 443.70 Total sujeto a aportes \$ 5,768.10 Contribución Patronal \$ 1,384.35 Total con Aportes \$ 7,152.45 Concepto no rem. no bonif. (\$ 200.00 x 6) \$ 1,200.00 TOTAL \$ 8,352.45		\$ 8,352.45
TOTAL		\$ 8,352.45

IMPUTACION: FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

FUENTE: 12	Progr. 25	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2006
	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 8,213.22

OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.

FIRMA DEL ENCARGADO DE COMPRAS		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA D.G.C.F.	
 LINO V. CORZO DIRECTOR CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA		 Lic. CARLOS A. N. RIVERO Direc. Gral. Program. Presupuestaria Secretaría de Administración Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
VISTO lo solicitado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DEL SR. RECTOR.	

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Córdoba *3* de *julio* de 2006

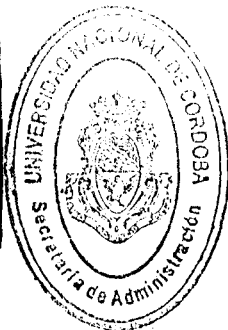
Pase a **SECRETARIA GENERAL**

Sirva de atenta nota.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Administración

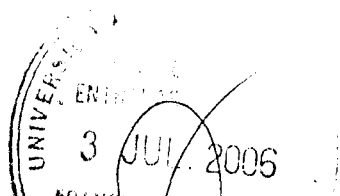
03 JUL 2006

SALIÓ




Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


 3 JUL 2006